



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220150127500

Revisadas las presentes diligencias, de conformidad con los art. 42 y 132 del C.G.P. y para evitar futuras nulidades, se DISPONE:

1° Adicionar el auto adiado 11 de octubre de 2018, en el sentido de indicar que se ORDENA el EMPLAZAMIENTO de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOAQUIN RODRIGUEZ BAUTISTA. En consecuencia, por secretaria realícese la respectiva inclusión en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, conforme lo prevé el art. Del Decreto de 2020. (pág.323)

2° Corregir el acta de notificación personal obrante a pág. 362, para indicar que la curadora ad-litem se notificó en nombre de las personas indeterminadas y no como allí se indicó. En lo demás permanece incólume.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en la contestación presentada por la curadora ad-litem, se indicó que actuaba en representación de las personas indeterminadas, la misma será tenida en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que para futura memoria procesal debe acotarse que la misma se presentó en tiempo y que únicamente se propuso la excepción genérica.

Por lo demás, una vez integrado el contradictorio, se procederá a correr traslado de las excepciones de mérito a que haya lugar.

3°. Finalmente, en lo tocante a los escritos presentados por el apoderado de la parte demandante y por la auxiliar de la justicia designada, se advierte que los mimos provienen de una cuenta electrónica distinta a la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, por lo que se les insta para que en futuras oportunidades envíen los distintos memoriales desde la dirección de correo registrada en dicha base.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a840eb206dceac84e5b79cd44567f2b7e1b8a6dd8ae611af0023f5a53aa40e4b

Documento generado en 03/02/2021 09:00:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>